

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE: MARÍA JOBITA BAQUERO RINCÓN  
DEMANDADO: JAIME VALENCIA BAHOS  
RADICACION: 2016-00181

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

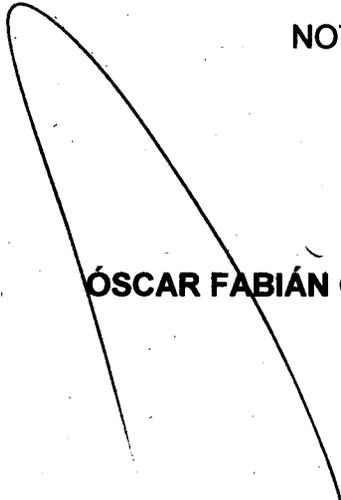
  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Directora de Procesos Judiciales de COLPENSIONES, por medio del cual dan respuesta al oficio No. 1302 del 23 de mayo del 2017 expedido por este Despacho, obrante a folios 103 y 104.

Por Secretaría requiérase a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, para que de manera INMEDIATA den respuesta al oficio No. 1303 del 23 de mayo del 2017, el cual fue complementado mediante oficio No. 1609 del 28 de junio del 2017, teniendo en cuenta que la información solicitada es necesaria para proseguir con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</b> <b>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>56</u> del <u>26 JUL 2017</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> SECRETARÍA